

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO
EN PLANTA DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOLEDAD.**


CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PRELIMINAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, COMO INSUMO PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad el primero (15) día del mes de julio de 2025.

Atentamente,



YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano